

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1290 -2025-UNSAAC.

Cusco,

12 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 528-2025-VRAC-UNSAAC registrado con Expediente N° 835577 presentado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando petición sobre Licencia con Goce de Haber a favor del docente que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° D-0932-2025-FCCF-UNSAAC, cursado por el Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSAAC, solicita se otorgue **LICENCIA CON GOCE DE HABER** a favor del **Mgt. JANCARLO PEREZ SUAREZ**, docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSAAC, para participar como invitado en la **"XI Convención Nacional de Finanzas - CONAFIN 2025"** a realizarse en la ciudad de Cerro de Pasco del 25 al 26 de setiembre de 2025;

Que, por tal motivo, con opinión favorable solicita se conceda licencia con goce de haber a favor del **Mgt. JANCARLO PEREZ SUAREZ**, a fin de que participe en la **"XI Convención Nacional de Finanzas - CONAFIN 2025"**, del 25 al 26 de setiembre de 2025, en la ciudad de Cerro de Pasco - Perú;

Que, al respecto, a través del Oficio N° 016-2025-DAC-FCCF, el Director del Departamento Académico de Contabilidad, comunica que la Junta de Docentes de dicho Departamento Académico, en reunión extraordinaria desarrollado el 14 de mayo de 2025, se pronunció por unanimidad aprobando la petición del Mgt. Jancarlo Pérez Suarez, sobre Licencia con Goce de Haber; así consta en el Acta que obra en el presente expediente;

Que, consta en autos, carta suscrita por el interesado de fecha 28 de abril de 2025, donde el Dr. Jorge Guillermo Espinoza, docente del Departamento Académico de Contabilidad, se compromete a reemplazar en su labor docente, en las asignaturas que le corresponde desarrollar los días 25 y 26 de setiembre de 2025, mientras dure su licencia en el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, asimismo, se tiene el Informe Escalafonario N° 2171-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recurso Humanos; indicando la situación laboral del referido docente;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002789-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

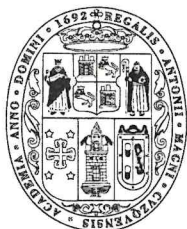
PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **Mgt. JANCARLO PEREZ SUAREZ**, docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSAAC, a partir del 25 al 26 de setiembre de 2025; para participar en el **"XI Convención Nacional de Finanzas – CONAFIN 2025"**, en calidad de invitado, organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, evento a desarrollarse en la ciudad de Cerro de Pasco; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

 **SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, otorgue a favor del **Mgt. JANCARLO PEREZ SUAREZ**, docente del Departamento Académico de Contabilidad, viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 por día y, adquisición de pasajes aéreos Cusco-Cerro de Pasco (ida y vuelta).

TERCERO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002789-2025, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo está en la obligación de presentar la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobante y el 70% deberá sustentarse con alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC), por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que deberá ser presentada en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo, el Formato 3 deberá ser remitido de manera virtual al Correo Electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, establecidos en la Página Web de la UNSAAC y/o proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración; asimismo presentarán informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del referido docente de presentar ante la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones el certificado de participación en dicho evento; asimismo informe y material de trabajo ante el decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y Despacho Rectoral respectivamente, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- S.U. REMUNERACIONES.- FCCF.- D.A. CONTABILIDAD.- MGT. JANCARLO PEREZ SUAREZ.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/RML/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
DRA. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000002789
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 09/09/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : EXP 835577 APOYO ECONOMICO TRADUCIDO EN 2 DIAS DE VIATICOS Y ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA MGT JANCARLO PEREZ SUAREZ,
DOCENTE DE EP CONTABILIDAD, QUIEN PARTICIPARA EN XI CONVENCION NACIONAL DE FINANZAS DEL 25/09 AL 27/09 EN PASCO

FECHA APROBACION : 09/09/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO 1794-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000784 5005859 22 048 0109 CAPACITACION DOCENTE 640.00

0052 CAPACITACION DOCENTE 640.00

1 00 RECURSOS ORDINARIOS 640.00

5 GASTOS CORRIENTES 640.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS 640.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS 640.00

2.3.2.1 VIAJES 640.00

2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS 640.00

2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO 640.00

TOTAL 640.00

TOTAL CERTIFICACION 640.00

TOTAL NOTA 640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Wellington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1290-2025-UNSAAC